



libertad a todxs lxs presxs politicxs

BOLETÍN SEMANAL

Sin aviso y sin la mínima decencia de dar claridad sobre sus acciones, hace una semana los carceleros trasladaron en un cobarde silencio a los compañeros secuestrados en la Cárcel de Alta Seguridad de Santiasko hasta la cárcel empresa La Gonzalina en Rancagua, confinándolos a un régimen de aislamiento y condiciones limitadas en sus encomiendas y comunicaciones con el exterior. Bajo el argumento de que se realizarán remodelaciones en el recinto capitalino, este fue vaciado completamente y todos los prisioneros repartidos en cárceles del territorio, siendo nuestrxs compañeros subversivos y anarquistas encerrados en los módulos 1 y 2.

Mientras los esbirros del poder deciden cambiar a su antojo de prisiones a los compas, alejándolos físicamente de sus familias y redes de apoyo, desgastando aún más a nuestros compañeros, quienes por su parte, y pese al desgaste, han iniciado una huelga. Fortalecidos y decididos a no ser víctimas ni sumisos ante el amedrentamiento.

De manera paralela, y como si de un mundo aparte se tratase, se levanta el show mediático de la vida ciudadana, que poco y nada dirige su mirada hacia la realidad intracarcelaria y a los vejámenes a los cuales se pretende someter a lxs prisionerxs. Este fin de semana una vez más observamos como lxs mismxs de siempre que llamaban a votar, también juzgaron la falta de participación en la ciudadanía, ya que nuevamente la abstinencia fue la candidata por elección de la mayoría.

Más allá de pretender hacer un análisis de este proceso, que poco nos interesa, pues, creemos que el camino para liberar a nuestrxs compañerxs no se contempla en sus leyes ni en su futuro proyecto constitucional, creemos importante dejar claro que no estamos dispuestxs a transar la libertad de unxs cuantxs a cambio de legitimar el castigo hacia quienes se levantaron contra la desidia y el poder.

En términos concretos, las acciones legislativas que hoy se discuten para la salida de lxs presxs de la revuelta no le es útil ni siquiera a todxs lxs presxs de la revuelta. Aquí, la insuficiencia respecto al alcance del proyecto de ley resulta ser una trampa. Por otra parte, antes de empezar a detallar los puntos de conflicto respecto del indulto general, consideramos importante aclarar que nuestra lucha no es solamente por conseguir la libertad de lxs presxs de la revuelta.

**¡NOS MOVILIZAMOS POR LA LIBERTAD DE TODXS LXS PRESXS POLÍTICXS!:
LXS DE LARGA CONDENA, MAPUCHE, SUBVERSIVXS, ANARQUISTAS Y DE LA REVUELTA!**



ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LXS PRESXS POLÍTICXS DE LA REGIÓN CHILENA

HUELGA DE HAMBRE DE PRESOS TRASLADADOS DEL CAS Y DE LA SECCIÓN DE MÁXIMA SEGURIDAD DE SANTIAGO A LA CÁRCEL DE RANCAGUA.

Tras el traslado de presos de la Cárcel de Alta Seguridad de Santiago y de la Sección de Máxima Seguridad del mismo centro penitenciario a la Cárcel/empresa de Rancagua ocurrido entre el 5 y 6 de junio, el martes 8 de junio la totalidad de los presos trasladados y re ubicados en los módulos 1 y 2 de Rancagua, comenzaron una movilización contra las inaceptables condiciones intrapenitenciarias que se le quiere aplicar. La mayoría de ellos se encuentra realizando una huelga de hambre indefinida. Son parte activa de esta movilización los presxs anarquistas y subversivos trasladados a esta prisión, así como también Mauricio Hernandez Norambuena.

Además, de ser un traslado absolutamente irregular (arbitrario, secreto y sin la debida información a familiares y abogados), también se encuentran en un absoluto encierro de 24 horas en celdas individuales, sin la posibilidad de ver a sus respectivas defensas jurídicas, y con un acceso de comunicación telefónica restringido o nulo. Cabe mencionar que las encomiendas a las que pueden acceder en esta cárcel empresa son absolutamente precarias e insuficientes, lo que afecta directamente la alimentación de los compañeros. Son por estas razones que la movilización que se inicia demanda las siguientes exigencias:

- En lo inmediato y urgente: fin al estricto aislamiento y a las 24 horas de encierro. No al castigo encubierto como cuarentena.
- Mantención de la encomienda en condiciones dignas concordante con las existentes en el CAS de donde provienen, toda vez que es un traslado administrativo.
- Que la permanencia en esta prisión no responda a las perversas lógicas punitivas de aislamiento (una cárcel dentro de la cárcel) y que todos los presos provenientes del CAS y de la sección de Máxima Seguridad de Santiago, que actualmente se encuentran en los módulos 1 y 2 de la Cárcel de Rancagua, tengan un total acceso a horas de patio. En definitiva, un régimen digno y acorde a sus necesidades.

JEREMY RAMÍREZ Y OMAR JEREZ

Durante el martes 9 de junio, la fiscalía y el ministerio del interior lograron la anulación del juicio de Jeremy Ramírez y Omar Jerez. Ambos compañeros habían sido absueltos en un juicio donde se les acusaba del incendio al metro la granja. Los compañeros estuvieron más de 1 año en prisión preventiva en el régimen de aislamiento de la cárcel de alta seguridad en Santiago. El equipo jurídico del comité de defensa del pueblo hermanos Vergara Toledo, quienes defienden a los compas, señalan que dicha nulidad responde al carácter reaccionario tanto de las cortes como de la fiscalía y que no bajaran los brazos frente a estos gestos jurídicos desproporcionados y sin asidero legal.

JUICIO DE RODRIGO QUILILONGO Y CRISTOFER RÍOS

El juicio oral de los compañeros Rodrigo Quililongo y Cristofer Ríos comenzó este 11 de julio. Los compañeros fueron detenidos en Arica el 25 de enero del 2020, acusados por porte artefactos incendiarios (Ley de Control de Armas) y castigados con 4 meses de prisión preventiva en la Cárcel de Acha. Rodrigo y Cristofer arriesgan 5 años de cárcel efectiva. Con imprecisos peritajes de fiscalía, sin huellas y especificaciones técnica o químicas, se levanta este montaje contra los compañeros. Además, cuenta con el testimonio del paco que lo detuvo en su contra.

RODRIGO ARAYA OLIVARES

El día lunes 14 de junio el compañero Rodrigo Araya de 18 años, quien se encontraba en prisión preventiva, logro el cambio de medida cautelar, saliendo así de la cárcel empresa de santiago1 para quedar con arresto domiciliario nocturno.

KEVIN GODOY

El compañero Kevin, que llevaba desde marzo del 2020 en la cárcel empresa Nudo Uribe (concesionada) y que arriesgaba más de 10 años de cárcel por homicidio frustrado contra un paco, salió este x de junio absuelto. En su juicio se vio nuevamente la barbarie de este sistema de dominación.

Durante las manifestaciones del 29 de febrero del 2020 un paco resultó herido en su tobillo por un disparo, el cual se le imputaba a Kevin, por lo que carabineros se querelló por homicidio frustrado. En contra de Kevin se presentó como pruebas una pistola a fogueo, la cual no es apta para disparar. También testificaron pacxs y testigos protegidos (pacxs pero más cobardes). Los pacos que atestiguaron tuvieron incoherencias respecto al lugar de detención de Kevin y también lo ubicaban a una distancia donde es imposible que se pudiera disparar al tobillo de alguien. De los testigos protegidos 1 murió, otro está con problemas de salud y no atestiguó, por lo que, habiendo solo 1 testigo protegido, se absolvió finalmente a Kevin.

Cabe mencionar que Kevin desde pequeño tuvo que enfrentarse a los nefastos programas SENAME, la CIP (cárceles de niñxs y adolescentes) y en el pasado tenido que enfrentarse a la cárcel empresa Nudo Uribe. La violencia de estado ha sido transversal en su vida.

LEONARDO QUILODRÁN.

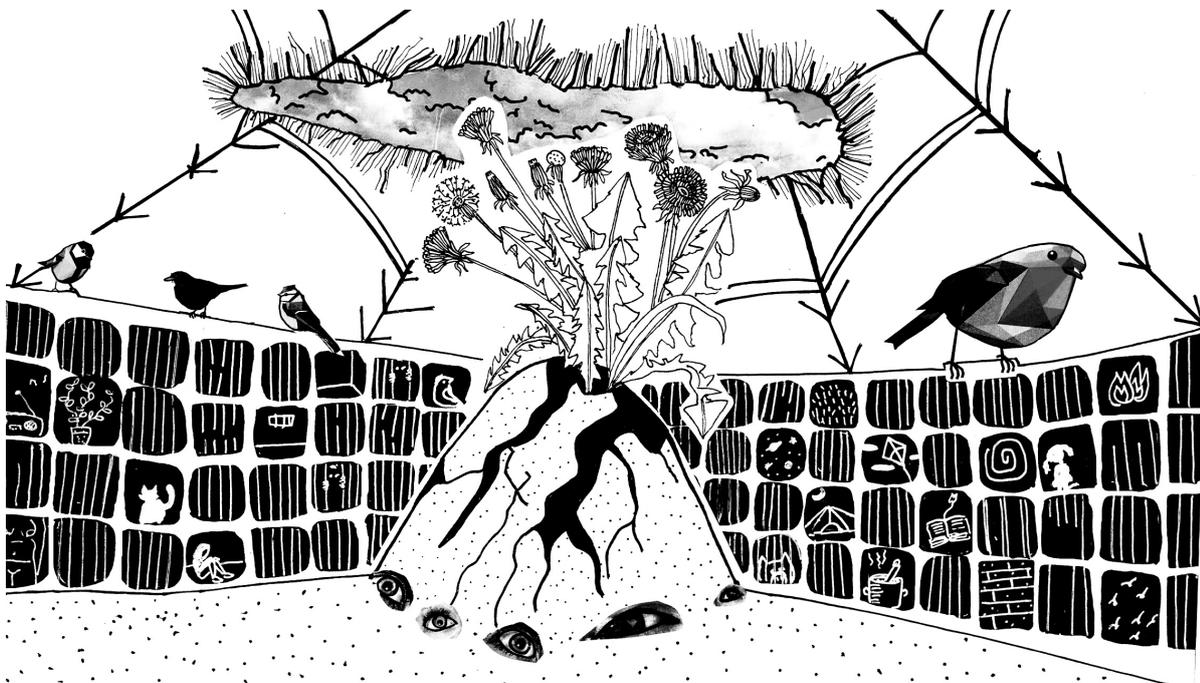
El compañero Leonardo Quilodrán, quien se encontraba en la cárcel del Manzano de Concepción desde el 24 de octubre del 2019, fue absuelto de los cargos de robo de armamento de guerra que se le imputaron el día 8 de junio tras un juicio que duro tres días. Recordemos que estas acusaciones se le hicieron a Leonardo luego de publicar en sus RRSS una foto de un cargador con proyectil que el mismo recogió de la calle después de un enfrentamiento entre militares y personas desarmadas en la ciudad de coronel. Claramente, un intento de silenciar a quien quiso visibilizar la barbarie de la violencia de estado y sus secuaces.

CASO HOTEL PRINCIPADO.

En mayo pasado, los compañeros Jesús, Matías y Benjamín fueron condenados en el caso “Hotel Principado de Asturias”. Pese a que fue desestimado el delito de incendio, igualmente quedaron los tres con pena efectiva, o sea con cumplimiento en la cárcel. Sus defensas presentaron un recurso de nulidad petición que fue aceptada, fijándose como fecha de esos alegatos el día martes 15 de junio.

DESALOJOS EN WALLMAPU.

Durante la noche del domingo 13 de junio y la mañana de este lunes 14, se vivió un desalojo con extrema violencia en el Lof Wilkilko Pelal del sector de Quepe en Wallmau, un territorio en proceso de recuperación perteneciente al fundo Pichi Quepe usurpado por Juan Muñoz Canobi. Desafortunadamente, resultando varios lamngen heridos de perdigones y algunos desaparecidos, los dos lamngen detenidos fueron trasladados a la comisaria de Pitrufken.



a tejer lazos solidarios en todos los territorios

